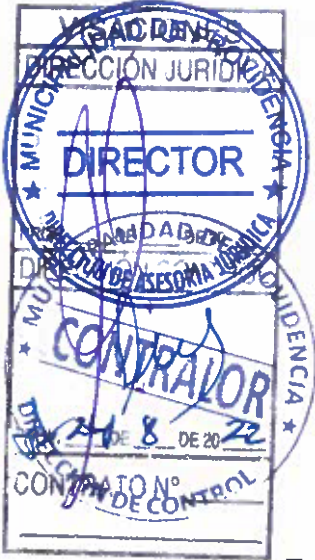




RRF/PVM



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD ASEO MASTER SPA

En Providencia, a **23 AGO. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, ~~viuena, casada, reconocida en economía~~, cédula nacional de identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT N° 76.917.836-8, representada legalmente por doña **DONATELLA OGINO FERMA**, cédula nacional de identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~, ambos domiciliados en calle ~~XXXXXXXXXX~~, comuna de Providencia, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°290 de 3 de marzo de 2022, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT N°76.917.836-8, la propuesta pública para el "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022- 2026", adquisición mercado público ID 2490-181-LR21; según lo indicado en el Memorándum N°12.409 de 11 de julio de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el Control de Registro de Obligaciones N°133-2022 de 14 de julio de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1050 de 1 de agosto de 2022**, se autoriza la Ampliación N°1, respecto del "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022-2026" , adjudicado a la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT N°76.917.836-8, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACIÓN N°1

SERVICIOS EN GIMNASIO SANTA ISABEL: LOS JESUITAS 827

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

\$ 1.765.222.-

*Contrato
N° 153
de 2022*



El valor de la presente Ampliación N°1 asciende a la suma de \$1.765.222.- (Un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintidós pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: La Ampliación N°1 corresponde al 0,133% del valor original del contrato.

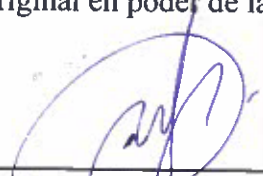
TERCERO: La presente ampliación rige a contar del 1 de agosto de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

CUARTO: Se declara suficiente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato entregada originalmente.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de doña Donatella Ogino Ferma, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 31 de octubre de 2017, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.


Donatella Ogino Ferma
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Aseo Master SpA


Evelyn Matthei Fonet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato
N° 153
del 2022